
DECRETO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE OPERARIO DE LIMPIEZA. LISTA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR. FECHA DEL PROCESO DE SELECCION.

De conformidad con las bases y convocatoria de pruebas selectivas para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de Operario de Limpieza del Ayuntamiento de Calahorra, aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero de 2019 (publicadas en el BOR número 16 de fecha 6 de febrero de 2019).

Procedimiento: Concurso Turno libre.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme los listados adjuntos

Asimismo se convoca a los miembros del Órgano de selección para el comienzo del proceso selectivo, citándose a los integrantes del mismo a las DIEZ horas del día 1 de abril 2019 en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, a fin de valorar el concurso de méritos, establecido en la Base 6 de la convocatoria, objeto del presente proceso de selección .

ASPIRANTES ADMITIDOS

AGUIRRE*MORENO,DEBORA ANDREA
ARAMBURU*ABAD,SERGIO
ARENAS*ECHAVARRIA,AMPARO
ARENAS*ECHAVARRIA,MARIA GRACIELA
BEDOYA*ARENAS,LUZ MARY
BERLANGA*MUÑOZ,GUILLERMO
BERMEJO*JIMENEZ,EFRAIN
BRAVO*ALVARADO,NARCISA DE JESUS
CALLEJA*MALUMBRES,ELISABET
CANDAMIL*OLIVEROS,ESPERANZA
CISNEROS*OCHOA,FRANCISCO JAVIER
DELGADO*BELLO,BELEN MARIA PILAR
ERAZO*ZANAFRIA,DARWIN ERIK
EZQUERRO*EZQUERRO,MARIA JULIA
FADRIQUE*PARDO,MARIA LUISA
FERHANI*FERNANE,OUERDIA
FUENTES*ARRIAZA,ANA MARIA
GARCIA*OLVERA,FATIMA
GARCIA*SANCHEZ,LUZ MARINA
GARRIDO*ZABALO,GERARDO
GIL*SAENZ,JUAN CARLOS

GONZALEZ*JIMENEZ,MARIA ASUNCION
GUERGUE*RUIZ,MARIA DE LOS ANGELES
GUEVARA*CHARRIA,LORENA
GUTIERREZ*MONLLOR,MARTA
GUTIERREZ*MONLLOR,PATRICIA ALEJANDRA
HERNANDEZ*GIL DE GOMEZ,JOSE ANTONIO
HERRANZ*CASTRO,ALEJANDRO
HERREROS*LOSANTOS,MARIA ANGELICA
JAIME*TAMAYO,CARLOS
JIMENEZ*ESPINOSA,JAVIER
JIMENEZ*JIMENEZ,EZEQUIEL
JIMENEZ*PISA,VICTORIANA
LAMIEL*TARRIÑO,JUAN CARLOS
LANES*CRISTOBAL,ENCARNACION
LAVILLA*ALICART,NURIA
LINDE*ESPINOSA,RUBEN
LOPEZ*ARROYO,JOSE
LOPEZ*MARTINEZ,RAQUEL
LOPEZ*RUIZ,M VICTORIA
LORENTE*EGUIZABAL,MARIA CARMEN
LOZANO*GOMEZ,MARIA JOSE
MARTINEZ LOSA*BELTRAN,MARIA ISABEL
MENDIZABAL*MARTINEZ,ALFREDO

MENDIZABAL*RIOS,AMAYA
MENDOZA*GARCIA,ZULLY
MORENO*GONZALEZ,MONICA
MORENO*IBÁÑEZ,MARIA CARMEN
PEREZ*SANCHEZ,BEATRIZ
PUGA*MORENO,ISABEL
QUINTANILLA*CASTRO,NADIA GISELE
RODRIGUES*DE SOUSA,MARIA LUCIA
RODRIGUES*DO PRADO,RENATA
RUIZ*DUQUE,CRISTINA
RUIZ*RODRIGUEZ,ELENA
SADABA*DELGADO,ANA ISABEL
SAGARMINAGA*MIRANDA,ALFREDO
SANCHEZ*CASTILLO,EDUARDO
SANCHO*SACRISTAN,AZUCENA
SERRANO*LOPEZ,LETICIA
TRONCOSO*DA SILVA,SONIA MARIA
TRUJILLO*DAVID,OLGA MARINA
VILLARIN*RODRIGUEZ,MARIA SANDRA
VILLARIN*RODRIGUEZ,RAFAEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

LAMSIAH,MILOUD
NOGUEIRA*DA TRINDADE,HERNANI
VALOYES*LOPEZ,PAOLA ANDREA
VERON*VIDARTE,JULIO ARGENTINO
ZHULKOVSKA,SVITLANA

motivo de la exclusión: De conformidad con la base 2.1. Falta documento que acredite Ser español, o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del R.D. Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en estas pruebas selectivas deberán presentar original, copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsación) del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo . Subsancionable

De conformidad con la base 4.4 Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de 3 días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del Órgano de Selección que podrá ser recusado, en su caso, de conformidad con la base 5 de la convocatoria .

Presidente:

- El Técnico de Administración General responsable del Servicio de Personal, o Funcionario que a su propuesta designe para sustituirle la Autoridad a quien compete el nombramiento.

TITULAR: DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA HERRERO MARZO

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera designado por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales actuará como secretario, con voz y voto.

De estos vocales, uno será designado a propuesta de la Junta de Personal.

TITULAR: DOÑA ANGELA GIL SAINZ

SUPLENTE: DOÑA MARIA ISABEL ZARACAIN PEREZ

TITULAR: DOÑA AMELIA MANGADO OCHOA , que actuará de Secretaria

SUPLENTE: DON ENRIQUE GURREA SAENZ

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y Tablón de Sede Electrónica), en la web municipal y notificar la misma a los integrantes del Órgano de Selección.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo, o del extracto que se publique en el Boletín Oficial del Estado, en su caso.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses.

Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.